



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 14 DIC 2012

Expte. N° 535/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 133 por la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Silvia Alejandra GUAYMAS, para continuar desempeñándose como Becaria de la citada DIRECCIÓN, a partir del 1° de febrero de 2013 y hasta el 30 de diciembre de 2013, en razón de la falta de personal en Mesa General de Entradas y Salidas y en el Departamento de Resoluciones y Digestos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Silvia Alejandra GUAYMAS, D.N.I. N° 28.634.768, como Becaria para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de febrero de 2013 y hasta el 30 de diciembre de 2013, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutores de la Becaria el Ing. Daniel MORALES y el Mgs. Gustavo GIL.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-15 para el ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1025-12